



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN GESTIÓN DE COMPRAS

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 06286/2024

MAT.: DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº1180817-19-LQ24, PARA LA "REPOSICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TIPO BÁSICA 4x4 – AEB, PARA EL HOSPITAL DE PUERTO CISNES".

Coyhaique, 11/ 11/ 2024

VISTOS:

- 1) Las normas establecidas en la Ley Nº 19886 / 2003 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.
- 2) El D.S. Nº 250 / 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886/2003 y sus modificaciones.
- 3) La Ley 20.730 de fecha 08 de marzo de 2014, que regula el Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado.
- 4) El Decreto 71/2014, que regula el Lobby y las Gestiones que representes intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado.
- 5) La Resolución Exenta Nº6021/2024 de fecha 29 de octubre de 2024 del Servicio de Salud Aysén.
- 6) El proceso de Licitación ID Nº1180817-19-LQ24, publicado en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

CONSIDERANDO:

- a) Que las gestiones de Lobby y las que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, están reguladas por la Ley Nº20.730, artículo 4º número 7) y artículo 4º letra e) del Decreto Nº71/2014, el cual indica que se consideran como sujetos pasivos de la Ley del Lobby los integrantes de las Comisiones Evaluadoras nombradas en cumplimiento de la ley Nº19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones, y se resuelva el proceso Licitatorio indicado en numeral 6) de los vistos.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta Nº6021/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, se aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Anexos para el requerimiento denominado "**REPOSICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TIPO BÁSICA 4x4 – AEB, PARA EL HOSPITAL DE PUERTO CISNES**" y dispone llamar a Licitación Pública para la adquisición antes indicada.
- c) Que, de conformidad con lo establecido en el Punto Nº19 de las Bases del proceso de Licitación ID Nº1180817-19-LQ24, es necesario designar la Comisión que deberá efectuar la apertura, evaluación y la proposición de adjudicación al Director del Servicio.
- d) Que, con fecha 29 de octubre del año 2024 el Servicio de Salud Aysén efectuó llamado a Licitación pública para el "**REPOSICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TIPO BÁSICA 4x4 – AEB, PARA EL HOSPITAL DE PUERTO CISNES**", en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo la ID Nº1180817-19-LQ24.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razon, dicto la siguiente:

RESUELVO:

I. DESÍGNESE a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Licitación Pública para la **"REPOSICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TIPO BÁSICA 4x4 – AEB, PARA EL HOSPITAL DE PUERTO CISNES"** ID 1180817-19-LQ24, o en su reemplazo a quienes les subroguen o sean designados, según el detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO	R.U.T.	CALIDAD JURÍDICA
Srta. Paola Diocarez Carrasco	Jefa Subdepartamento de Abastecimiento del SSA		Contrata ✓
Sr. Marcelo Contreras Ruiz	Jefe Subdepartamento de Movilización y Operaciones del SSA		Contrata ✓
Sr. Oscar Chavez Henriquez	Encargado Sección Movilización		Contrata ✓
Sr. Cristian Espinoza Vásquez	Encargado Sección Equipamiento, quien subrogue o designe.		Contrata ✓
Sr. Mauricio Pérez Pérez	Profesional Sección Mantenimiento, Movilización y Telecomunicaciones, quien subrogue o designe.		Contrata ✓
Sr. Antonio Cedas Pacheco	Profesional Subdepto. de Abastecimiento del SSA.		Contrata ✓

En caso de ausencia por razones de fuerza mayor de alguno de los funcionarios nombrados en este acto administrativo, éste será reemplazado por quien le subrogue o sea asignados para este efecto, lo que deberá quedar registrado en el Acta de Apertura respectiva.

La comisión podrá asesorarse para el cumplimiento de sus fines por otros profesionales o técnicos que serán requeridos por la Comisión.

La comisión de Evaluación, tendrá las facultades previstas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y todo documento que forma parte del proceso Licitatorio ID N°1180817-19-LQ24 y tendrá vigencia desde la Apertura de la mencionada Licitación y hasta que se resuelva la Adjudicación o Deserción del mismo.

La proposición de adjudicación de la comisión debe estar contenida en un informe completo y fundado, suscrito por todos los miembros de La comisión. De conformidad con el artículo 40 bis del reglamento, el informe final de la comisión evaluadora debe referirse a las siguientes materias:

1) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.

2) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con Los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.

3) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Entidad Licitante.

4) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para La asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

5) La proposición de adjudicación, dirigida a La autoridad facultada para adoptar la decisión final.

Los miembros de la Comisión de Evaluación no podrán:

- Tener contactos con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos N°27, N°39 y N°40 del Decreto N°250 "Reglamento de la Ley N°19.886".

- Aceptar solicitudes de reunión de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con la presente Licitación, esto mientras se encuentre vigente la mencionada comisión de Evaluación.

- Aceptar algún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, las empresas que prestan servicios de asesoría o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

II. NOTIFIQUESE la presente Resolución a los funcionarios nombrados en el punto anterior.

III. DÉJESE ESTABLECIDO, que todos los integrantes de la presente Comisión, deberán, antes de proceder al análisis de los antecedentes de las ofertas, declarar que se comprometen a guardar confidencialidad respecto al contenido de las bases, sus anexos y toda deliberación llevada a cabo durante el proceso de evaluación, así como también deberán declarar bajo promesa de decir la verdad y que nos les afecta causal de inhabilidad de aquellas señaladas en el artículo 62 N°6 de la Ley N°18.575, ni conflictos de intereses con el o los oferentes u otra situación reñida con la probidad en relación al procedimiento, conforme al artículo 6 bis e inciso cuarto del artículo 37° del Decreto N°250, Reglamento de la Ley N°19.886.

IV. REGÍSTRESE a los integrantes de la Comisión de Evaluación, antes individualizados, en el "sistema institucional del Lobby".

V. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

MCM/HCD/LCS/ACP/MCR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases de licitación	Digital	Ver		

Distribución:

DEPARTAMENTO JURÍDICO
SUBDEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
SECCIÓN GESTIÓN DE COMPRAS
SUBDEPARTAMENTO MANTENCIÓN Y OPERACIONES
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES